

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/1872 *Dejar sin efecto la Resolución de la Alcaldía nº 169/2022 de 2 de febrero, sobre composición de los miembros de la Mesa de Contratación para la legislatura 2019-2023.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía número 1067/2022 de fecha 29 de abril, se ha dispuesto lo siguiente:

Vista Resolución número 1738/2019 de fecha 1 de agosto, mediante la cual se aprueba la composición de la Mesa de Contratación para le legislatura 2019/2023, modificada posteriormente por la Resolución de Alcaldía nº169/2022 de fecha 2 de febrero,

Teniendo en cuenta que el artículo 326.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público califica a las mesas de contratación como órganos de asistencia técnica especializada

Teniendo en cuenta la interpretación que sobre el número mínimo de vocales hace la Junta Consultiva de Contratación del Estado.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

He resuelto

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía nº169/2022 de fecha 2 de febrero y a partir de la presente, designar la composición de la Mesa de Contratación de forma individualizada por cada uno de los expedientes de contratación, incluyendo como miembros de las citadas mesas al personal técnico municipal encargado de la redacción de los pliegos que han de regir cada una de las licitaciones.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados afectados, Negociado de Contratación, publíquese en el Portal de Transparencia de la Web Municipal y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 4 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.